



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución Rectoral N° 022-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

VISTO; los expedientes que presentan los(as) ex - alumnos(as) de la ESCUELA DE POSTGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA, gestionando la expedición de su GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR.

### APELLIDOS Y NOMBRES

Exp.

ANTON NUNURA, MAURO	006137-0101-22-9
KEEWONG ZAPATA, ROXANI	006138-0101-22-8
MADRID GUEVARA, FERNANDO	006496-0101-22-4
MENDIZABAL COTOS, JOSE PABLO	006280-0101-22-9
SIRLUPU LOPEZ, DIANA FIORELLA	006038-0101-22-4
VALDIVIEZO CHAPOÑAN, ALEXIS MANUEL	006640-0101-22-4
SANDOVAL RIVERA, JORGE LUIS	00267-0101-23-3

### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 13531 del 13 de mayo de 1961, se crea la Universidad Nacional de Piura, la misma que ha recibido su Licencia Institucional para ofrecer el Servicio Educativo Superior mediante Resolución de Consejo Directivo N° 058-2019-SUNEDU/CU del 06 de mayo del 2019.

Que mediante Ley N° 30220, Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de Julio de 2014, se fijan los requisitos para la obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que se emitan en las Universidades, aplicables a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0574-CU-2018 del 26 de octubre del 2018 se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Piura; el mismos que consta de 05 capítulos y 13 artículos.

Que, el Consejo de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura, aprueba el Grado Académico de Doctor, de los(as) ex alumno(as) ANTON NUNURA MAURO, KEEWONG ZAPATA ROXANI, MADRID GUEVARA FERNANDO, MENDIZABAL COTOS JOSE PABLO, SIRLUPU LOPEZ DIANA FIORELLA, VALDIVIEZO CHAPOÑAN ALEXIS MANUEL, SANDOVAL RIVERA JORGE LUIS.

Que, el Vicerrector Académico ha dictaminado favorablemente los Grados Académicos de Doctor, aprobados por la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Piura.

Que, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 44°, 45° y 59° inciso 59.9 de la Ley Universitaria N° 30220; concordante con el Artículo 96° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo acordado por Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria de fecha 09 de febrero 2023, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS CON MENCION EN DIRECCION DE EMPRESAS, a los(as) ex alumnos(as) ANTON NUNURA MAURO.

ARTÍCULO 2°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERIA INDUSTRIAL, a los(as) ex alumnos(as) KEEWONG ZAPATA ROXANI, MADRID GUEVARA FERNANDO.



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

## Resolución Rectoral N° 022-CU-2023 Piura, 09 de febrero de 2023

ARTÍCULO 3°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a los(as) ex alumnos(as) MENDIZABAL COTOS JOSE PABLO.

ARTÍCULO 4°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS, a los(as) ex alumnos(as) SIRLUPU LOPEZ DIANA FIORELLA.

ARTÍCULO 5°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN CIENCIAS AMBIENTALES, a los(as) ex alumnos(as) VALDIVIEZO CHAPOÑAN ALEXIS MANUEL.

ARTÍCULO 6°.- CONFERIR; a nombre de la NACIÓN el GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES, a los(as) ex alumnos(as) SANDOVAL RIVERA JORGE LUIS.

ARTÍCULO 7°.- AUTORIZAR; a la Secretaria General asentar su inscripción en el Libro de Registro de Grados Académicos de Doctores de la Universidad Nacional de Piura y expedir el Grado Académico respectivo para que se le reconozca como tal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTÍNEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.

(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: VR. ACAD, FAC. (02), OCRCA,

Grados y Títulos (02), Sec.Gen., Arch. (06)

(16 copias) - CEZV



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Vences Martínez  
RECTOR (e)



Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL